

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2022

Señor:

MAURICIO GARZON

Dirección: No Registra

Teléfono: No Registra

Email: @MAURO74417

Bogotá - D.C.

ASUNTO: Respuesta a radicado UAERMV 20221120109132, cuyo asunto es “derecho de petición rad IDU 20223851540631 respuesta rad IDU 20221851555292 del 01-sep-2022 RAD.AMDE BOGOTÁ 3166472022– solicitud de intervención de la calle 138 con carrera 73 localidad de suba.”.

Cordial saludo,

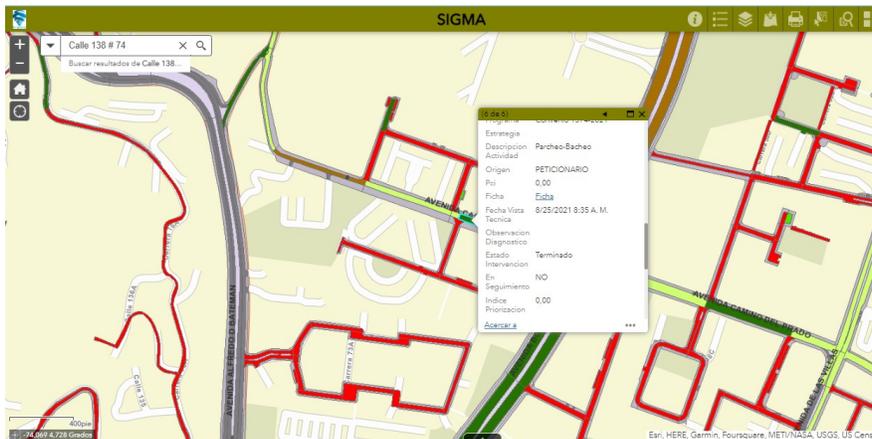
En atención a su petición y tal como lo menciona el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, el segmento vial de su interés ubicado en la relacionada con “(...) **a la Alcaldía Mayor de Bogotá y trasladado a esta entidad, a través del cual solicita la intervención de la vía Calle 138 con Carrera 73, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención. Así mismo, teniendo en cuenta la información suministrada por la Alcaldía Local de Suba, se estableció que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV realice actividades de mantenimiento (Bacheo - Parcheo) en el segmento vial de la Avenida Calle 138 entre Carrera 74 y Transversal 75.. (...)**”, la Unidad Administrativa especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se permite dar respuesta en los siguientes términos:

El segmento vial ubicado en la “**Avenida Calle 138 entre la carrera 74 y Transversal 75**”, identificado con CIV 11012203 y PK 517010, se encuentra terminado por la UAERMV con actividades de mantenimiento de Parcheo-Bacheo (PABA), el 14 de septiembre de 2022. Es importante indicar, que este segmento fue excluido por solicitud del IDU mediante memorando de radicado UAERMV No. 20221200042213 del 9 de marzo de 2022, conforme a lo indicado en la Modificación No 1. Adición No 1 y Prórroga No 1 al Convenio Interadministrativo No. IDU -1374 de 2021, con radicado UAERMV 20211120120282 del 28 de diciembre 2021, indicando que no se podían intervenir con cargo al Convenio IDU, dado al alcance de los recursos asignados al convenio.



Fuente Sistema de Información. Geográfica. Misional y de Apoyo - Sigma

Adicionalmente, se informa que dentro del corredor vial Avenida Camino del Rio (AC 138), la UAERMV realizó actividades de mantenimiento de Parcheo-Bacheo (PABA), en el segmento vial ubicado en la **“Avenida Calle 138 entre la carrera 72A y carrera 73”**, identificado con CIV 11007224 y PK 516220.



Fuente Sistema de Información. Geográfica. Misional y de Apoyo - Sigma

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención - UAERMV

Elaboró: Lina Jimena Cuadros – Contratista



Documento 20221320092781 firmado electrónicamente por:

**ALVARO VILLATE
SUPELANO**

Gerente de Intervención
GERENCIA DE INTERVENCIÓN
alvaro.villate@umv.gov.co

Fecha firma:
07-10-2022 11:36:45

Revisado por:

LINA JIMENA CUADROS PEREZ
Contratista Gerencia de Intervención
GERENCIA DE INTERVENCIÓN
lina.cuadros@umv.gov.co



43bf7d2aebbbbd72ddb48cd9e376e6e59bcfad888ccb028ae24a0a85be267b4

Código de Verificación CV: 3fbcc Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

